



Mendoza, 18 de octubre de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0021185/2017 y la Nota CUY: 0034998/2017, donde la Sra. Decana de esta Unidad Académica solicita tramitar los gastos de viáticos y pasajes de la Srta. Julieta Judith MENDOZA por asistir como representante de esta Facultad a las *"XXVI Jornadas Nacionales de la Red Universitaria de Educación Especial (RUEDES)"* y *"XX Jornadas Nacionales de la Red de Estudiantes de Carrera y Cátedras de Educación Especial (RECCEE)"*, que se realizaron en la ciudad de San Luis, los días 05 al 07 de Octubre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 6, Dirección General Económico Financiera, informa que puede accederse a lo solicitado, mediante el reconocimiento de *Inscripción y Viáticos* por asistir a las *"XXVI Jornadas Nacionales de la Red Universitaria de Educación Especial (RUEDES)"* y *"XX Jornadas Nacionales de la Red de Estudiantes de Carrera y Cátedras de Educación Especial (RECCEE)"*, que se llevaron a cabo los días 05 al 07 de Octubre de 2017.

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nacional N° 1343/74, adoptado por esta Universidad por Ordenanza 54/74-RN, sus modificatorias, Res. 1036/16-R, los Decretos 1906/06 y 280/95 (Régimen sobre viajes al exterior), corresponde otorgar lo solicitado.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Autorizar a la Dirección General Económico Financiera, el reconocimiento de *inscripción y DOS Y MEDIO (2 y ½) DIAS de viáticos*, a favor de la *Srta. Julieta Judith MENDOZA* (D.N.I. N° 33.292.269 - Legajo N° 32.466), quien asistió en calidad de representante de esta Facultad a las *"XXVI Jornadas Nacionales de la Red Universitaria de Educación Especial (RUEDES)"* y *"XX Jornadas Nacionales de la Red de Estudiantes de Carrera y Cátedras de Educación Especial (RECCEE)"*, que se realizaron en la ciudad de San Luis, los días 05 al 07 de Octubre de 2017.

ARTÍCULO 2. El gasto deberá imputarse al **Presupuesto Ordinario** – Inciso 3 - Servicios No Personales – Partida Principal.7 – *Pasajes y viáticos* – Partida Parcial – 2 Viáticos.

ARTÍCULO 3. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lto. ROBERTO ESTEBAN LUBY
D/o. Dirección Genl. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dña. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 464